

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS POR EL ÁREA DE DEPORTE PARA AYUDA A DEPORTISTAS DE ESPECIALIDADES INDIVIDUALES CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE ÉLITE POR RESULTADOS EN COMPETICIONES INTERNACIONALES EN CATEGORÍA ABSOLUTA. AÑO 2026 (EXPEDIENTE Nº SCC 4/2026).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Deporte de fecha 22 de julio de 2026, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“1.- Vista las retenciones de crédito correspondiente a la Convocatoria para la concesión de becas por el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, para ayuda a deportistas de especialidades individuales con proyección internacional y deportistas individuales de élite por resultados en competiciones internacionales en categoría absoluta. Año 2026, del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga. CSV: cw9nE8iFDKTghO4tynjMVA==

2.- Visto el informe previo de la Jefa de Sección Económico-administrativa de fecha 4 de junio de 2026, CSV: 9UE1E3Gka2ofWFI4jvSXyQ==, relativo al asunto de referencia.

3.- Visto el informe favorable de Asesoría Jurídica, con observaciones de fecha 16 de junio de 2026, CSV: wfZzmJymPEhdjq2/pzN40w==

4.- Visto el informe favorable de fiscalización limitada previa en materia de subvenciones, becas y ayudas, de Intervención General, de fecha 21 de julio de 2026, CSV: 16341254305144674035.

5.- Versión definitiva de la Convocatoria General para la concesión de becas por el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, para ayuda a deportistas de especialidades individuales con proyección internacional y deportistas individuales de élite por resultados en competiciones internacionales en categoría absoluta. Año 2026, del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 22 de julio de 2026, CSV: lICczZKt5tpcC5dcY3JM5Q==, así como los anexos a la misma, a saber:

- Solicitud. CSV: rIn98BP/Uscw9lVo9xze6A==*
- (Anexo I) Aportación datos bancarios. CSV: ysAS1bob53XmwhlxeSpwFQ==*
- (Anexo II) Rechazo Reformulación Alegaciones. CSV: Yvr7UOfclIFo38KRgvszTw==*
- (Anexo III) Pago y justificación convocatoria. CSV: giCd+8KLFka6Jdt/UDDIYA==*

Por todo lo anteriormente expuesto, y al tratarse de una tramitación de subvención mediante concurrencia competitiva, se propone la adopción del siguiente acuerdo a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	E7vdkF2d1aqPnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/07/2026 13:54:55
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	28/07/2026 13:12:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7vdkF2d1aqPnYgspEPRcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA A LA ILMA. JUNTA DE GOGIERNO LOCAL

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para la concesión de becas por el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga, para ayuda a deportistas de especialidades individuales con proyección internacional y deportistas individuales de élite por resultados en competiciones internacionales en categoría absoluta. Año 2026, del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga. CSV: lICczZKt5tpcC5dcY3JM5Q==.

SEGUNDO: Delegar en el Concejal Delegado del Área de Deporte las competencias de aprobación de la aceptación de la justificación de la subvención, cuando corresponda, así como las renuncias o devoluciones de pagos anticipados, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
María Teresa Porras Teruel.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	E7vdkF2d1aqPnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/07/2026 13:54:55
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	28/07/2026 13:12:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E7vdkF2d1aqPnYgspEPRcg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

